

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.
2019- "Año de la Exportación"

Nota

Número:

Referencia: Adjudicación Licitación Pública N° 01/2019 - Compra de Bobinas de F.O.

A: Santiago Corvalan (GAF#ARSAT),

Con Copia A: Maria Isabel Lagos (GAF#ARSAT),

De mi mayor consideración:

En virtud que Solicitud de Compra N°5361 la Gerencia de Operaciones Terrestre solicitó la Adquisición de Bobinas de Fibra Óptica y en consecuencia la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a gestionar la Licitación Pública N° 01/2019 y considerando:

Que la Licitación constó de siete renglones.

Que se publicaron los pliegos los días 02, 03 y 06 de mayo en la página web de ARSAT, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en los diarios BAE y Página 12.

Que el día 06 de junio se realizó la apertura de las ofertas, conforme lo establecido en los pliegos y la respetiva Circular N° 1, habiéndose presentado las empresas Technology Bureau S.A., Tecnored S.A., Jiangsu Zhongtian Technology Co., Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A., Multiradio S.A., Furukawa Electric Latam S.A., Cimeta S.A. y Consorcio de Cooperación Galander S.A. – Fiberhome.

Que se recibió una observación por parte de la firma Technology Bureau S.A. (habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos para su presentación) en contra de la firma Consorcio de Cooperación Galander S.A. – Fiberhome las cuales se refieren a cuestiones formales.

Que es el criterio de ARSAT este tipo de observaciones se consideran subsanables, situación que ocurrió ya que la empresa observada presentó documentación respaldatoria, en tiempo y forma, que dio por salvada la situación.

Que se confeccionó el informe de aspectos formales del cual surge que la única firma que es desestimada es Jiangsu Zhongtian Technology Co. ya que, según surgió del Acto de Apertura, no presentó garantía de mantenimiento de oferta.

Que de la evaluación técnica surge que la firma Furukawa Electric Latam S.A. no cumple técnicamente en su oferta del renglón siete por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego técnico.

Que de la evaluación económica de ofertas surge que la firma Consorcio de Cooperación Galander S.A. – Fiberhome presenta los mejores precios en los siete renglones, y cuya oferta asciende a un monto total de por USD 1.055.656,00, en condición FOB.

Que se confeccionó el Dictamen de Preadjudicación, el cual fue notificado a los participantes y publicado en la página web de ARSAT el día 01 de agosto finalizando el período de impugnaciones el día 06 de agosto sin haberse presentado ninguna.

Visto,

EI GERENTE GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento de Licitación Pública N° 01/2019 a fin de la adquisición de Bobinas de Fibra Ópticas para la red de ARSAT.

Artículo 2°: Adjudíquese los renglones 1° al 7° al proveedor Consorcio de Cooperación Galander S.A. – Fiberhome, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (USD 1.055.656,00).

Artículo 3°: Autorícese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la orden de compra respectiva.

Artículo 4°: Notifíquese y publíquese.-

Sin otro particular saluda atte.